ESTUDIO DEL SECTOR

Prestación del servicio de transporte, acarreo, cargue y descargue de archivos, muebles, enseres, elementos devolutivos y bienes de consumo, que se requieran movilizar desde, hacia y entre los diferentes despachos, sedes y bodegas de la Dirección Seccional de Administración Judicial.

Esta dirección de administración judicial de Cúcuta en el uso de las atribuciones legales, las especialmente las llamadas a ser de acuerdo al principio de selección objetiva catalizado en la Ley 80 de 1993 mediante el artículo 29 y la ley 1150 de 2007 en su artículo 5, y ampliado en el decreto 1082 de 2025, en la subsección 6 respecto a el análisis del sector económico y de los oferentes por parte de las entidades estatales de acuerdo al artículo 2.2.1.1.1.6.1 establece como deber el análisis de las entidades estatales de elaborar durante la etapa de planeación las gestiones necesarias para conocer lo relativo al sector del objeto contractual, desde las diversas perspectivas acerca de este especialmente la allí taxativamente establecidas; legislación relacionada, ámbito comercial, financiero, organizacional, técnico, análisis de riesgos, estableciendo como una obligación la de dejar constancia de este tipo de análisis en los documentos del proceso.

La presente labor se realiza de acuerdo con lo definido por Colombia compra eficiente bajo la guía definida para este fin.

1. **Identificación técnica de la necesidad de acuerdo con la clasificación de bienes y servicios según el artículo 2.2.1.2.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015.**

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	NOMBRE
78000000	78140000	78141500	78141503	Servicios de comparación de tarifas de la industria del trasporte o de auditoría de fletes
78000000	78120000	78121600	78121601	Carga y descarga de mercancías
78000000	78100000	78101800	78101801	Servicios de trasporte de carga por carretera (en camión) en área local
78000000	78100000	78101800	78101802	Servicios de trasporte de carga por carretera (en camión) a nivel regional y nacional

2. **Análisis del sector.**

2.1. ASPECTOS GENERALES

Corresponde a esta Dirección Seccional de Administración Judicial, brindar a los despachos judiciales el apoyo logístico necesario para coadyuvar al cumplimiento efectivo de sus funciones legalmente atribuidas.

se requiere del servicio de transporte y acarreo, cargue y descargue de: archivo, muebles, enseres, elementos devolutivos y de consumo que se necesiten transportar desde, hasta y entre los diferentes despachos judiciales, y las diferentes sedes y bodegas con las que cuenta esta Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta; Toda vez que la entidad no cuenta con medios de transporte propios ni con personal especializado para atender estas labores, por lo cual se hace indispensable adelantar un proceso de contratación que garantice el normal funcionamiento de las actividades judiciales y administrativas.

Es de vital importancia adelantar el proceso que se propone con el fin de satisfacer la necesidad de servicio de transporte, toda vez que la entidad no cuenta con los medios de transporte idóneos o suficientes, ni con el personal especializado para atender estas labores, por tanto, se hace indispensable llevar a cabo una contratación de transporte para el acarreo de elementos devolutivos y de consumo que se requieran trasladar a las diferentes sedes y despachos, con el propósito de garantizar el normal funcionamiento de las actividades judiciales y administrativas en general, optimizando las condiciones laborales mediante la entrega de elementos.

Se considera que el servicio de transporte y acarreo a través de los medios necesarios indispensables para la ejecución técnica de los elementos requeridos por los diferentes despachos y sedes judiciales.

2.2. **AMBITO ECONOMICO.**

Durante enero y febrero de 2026, los costos del transporte de carga en el país registraron aumentos en las principales rutas, especialmente por ajustes en salarios, combustibles y otras variables operativas.

El costo de movilización de la carga aumentó entre el 5 % y el 9 %, mientras que el costo por hora presentó incrementos más altos, entre el 21 % y el 30 %, principalmente por el aumento en los costos fijos de la operación.

Entre los factores que influyeron se destacan el incremento del salario mínimo para 2026, el ajuste en el precio del ACPM y la actualización de tarifas de peajes. Además, los tiempos logísticos, como el cargue y descargue, siguen teniendo un impacto importante, representando un aumento del 7,9% en los costos por cada hora adicional.

https://mintransporte.gov.co/publicaciones/12320/costos-del-transporte-de-carga-incrementaron-en-el-inicio-de-2026/#:~:text=Durante%20enero%20y%20febrero%20de%202026%2C%20los,las%20principales%20rutas%2C%20especialmente%20por%20ajustes%20en.

El transporte de mercancías en el territorio nacional experimenta crecimiento, reflejando un aumento en la producción y el comercio de bienes. Durante febrero del año en curso, se movilizaron más de 12 millones de toneladas por las distintas carreteras del país, evidenciando una expansión del 1,3 % frente al mismo periodo del año anterior. Dicho flujo logístico fue posible gracias a la operación de más de 2.200 empresas y 122.000 vehículos, los cuales efectuaron más de un millón de recorridos para distribuir productos esenciales como maíz y materiales de construcción, consolidando un sector fundamental para el desarrollo económico regional.

Logística y Transporte Terrestre de Carga: análisis y cifras

Según el diario El Espectador, el comportamiento de los fletes líquidos marcó un hito histórico al superar los 1.107,3 millones de galones transportados, cifra que casi duplica los registros del año previo e impulsa directamente al renglón energético. A nivel territorial, el Valle del Cauca encabeza

la movilización general, seguido muy de cerca por Cundinamarca y Antioquia. Por su parte, departamentos como Meta y Casanare lideran el tránsito de fluidos.

El balance positivo se extiende a la infraestructura portuaria, cuyas terminales movilizaron 174,2 millones de toneladas durante el año 2025. La región Caribe domina ampliamente el flujo marítimo mediante nodos de conexión primordiales como Cartagena, Ciénaga y el Golfo de Morrosquillo, mientras el Pacífico mantiene una participación relevante. El movimiento en los muelles evidencia una sólida vocación global, dado que las importaciones y exportaciones representan cerca del 79,0 % de la capacidad total procesada. Ante tal escenario, las autoridades competentes buscan optimizar las operaciones para garantizar mayor seguridad y competitividad en las rutas comerciales.

https://sectorial.co/informativa-transporte-terrestre-de-carga/movilizacion-de-carga-en-colombia-supera-los-12-millones-de-toneladas-durante-febrero-de-2026/

De acuerdo con Anif, el transporte terrestre de carga en el país registró un crecimiento de 6,1% en el número de viajes durante 2025, reflejando una mayor actividad logística impulsada por la demanda interna.

Detrás de este comportamiento del año pasado, se destacan varios factores económicos que aumentaron el flujo de mercancías, entre ellos, el crecimiento de las importaciones, que aumentaron 10% en 2025, la reactivación de la actividad industrial con una variación de 1,8%, y el avance del comercio electrónico, cuyas ventas crecieron 19% frente al año anterior.

Según el centro de pensamiento, una parte importante del aumento en las importaciones estuvo impulsada por los bienes de consumo, que aportaron 5,5 puntos porcentuales al crecimiento total, entre ellos los bienes durables, como vehículos, electrodomésticos y equipos electrónicos.

Por su parte, el valor agregado del sector industrial creció 1,8% en 2025, luego de haber registrado una caída de 2,6% en 2024, lo que implicó un mayor movimiento de materias primas, insumos intermedios y productos terminados dentro de las cadenas productivas.

Cabe resaltar que de acuerdo con la matriz insumo-producto del Dane, el transporte terrestre tiene un índice de encadenamiento hacia adelante de 2,11.

Adicionalmente, los datos de la Encuesta Mensual Manufacturera con Enfoque Territorial también reflejan ese comportamiento.

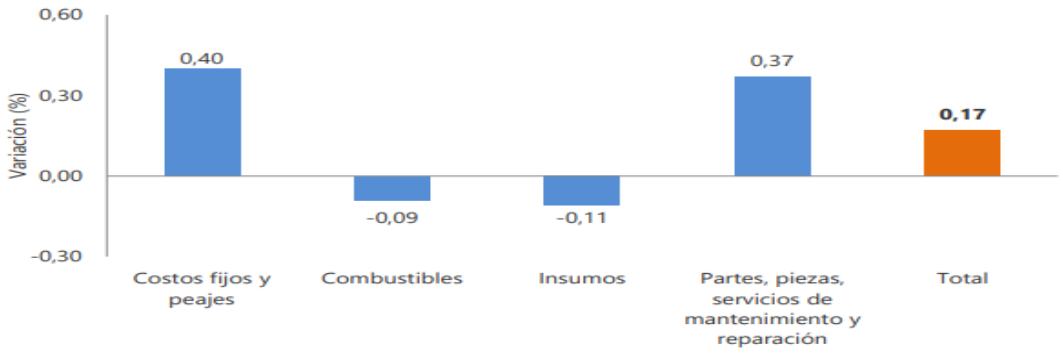
Las ventas reales de la industria crecieron 1,8% en 2025, impulsadas principalmente por el consumo final, que aumentó 4,2%, mientras que las ventas asociadas a la formación bruta de capital fijo registraron una variación de -0,7%.

https://www.larepublica.co/economia/transporte-terrestre-de-carga-registro-un-crecimiento-de-6-1-en-el-numero-de-viajes-4348188

Desde el ámbito económico acudimos al departamento nacional de estadística DANE en lo referente a los resultados del boletín índice de costos del trasporte de carga por carretera (ICTC) a corte de marzo de 2026.

Índice de Costos del Transporte de Carga por Carretera (ICTC)
Marzo 2026

Gráfico 1. Variación mensual del ICTC, según grupos de costos
Total nacional
Marzo 2026



Fuente: DANE, ICTC.

1. Resultados mensuales (marzo 2026 / febrero 2026)

1.1 Variación y contribución mensual por grupos de costos

En marzo de 2026, la variación mensual del ICTC fue 0,17%, en comparación con febrero de 2026. Los grupos Costos fijos y peajes (0,40%) y Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (0,37%) registraron variaciones por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Combustibles (-0,09%) e Insumos (-0,11%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 1. Variación y contribución mensual
Según grupos de costos
Marzo 2025 – 2026

Grupos de costos	Peso %	2026 Variación %	2026 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**-0,09**	**-0,03**	0,23	0,09
Insumos	9,79	**-0,11**	**-0,01**	0,14	0,01
Costos fijos y peajes	45,19	**0,40**	**0,19**	0,35	0,16
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**0,37**	**0,02**	0,75	0,04
Total	**100,00**	**0,17**	**0,17**	**0,30**	**0,30**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación mensual del ICTC (0,17%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual sumó 0,19 puntos porcentuales.

1.2 Variación y contribución mensual por clases de costos Por clases de costos, al comparar marzo 2026 con febrero de 2026, las clases más relevantes a la hora de explicar el comportamiento de la variación mensual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (0,56%), Costo del vehículo y su apalancamiento (0,74%) y Servicios de estación (0,54%).

Tabla 2. Variación y contribución mensual
Según las principales clases de costos
Marzo 2026

Clases de Costos	Variación Mensual %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	0,56	0,11
Costo del vehículo y su apalancamiento	0,74	0,08
Servicios de estación	0,54	0,01
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	0,36	0,00
Parqueadero	0,47	0,00
Seguros	0,10	0,00
Latonería y pintura	0,92	0,00
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	0,49	0,00
Partes y piezas utilizadas en la suspensión	1,11	0,00
Partes y piezas utilizadas en el motor	0,42	0,00

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. Resultados año corrido (marzo 2026 / diciembre 2025)

2.1 Variación y contribución año corrido por grupos de costos

En marzo de 2026, en comparación con diciembre 2025, el ICTC registró una variación de 4,62%. El grupo Costos fijos y peajes (8,19%) presentó la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación (2,84%), Combustibles (1,57%) e Insumos (0,60%), presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 3. ICTC Variación y contribución año corrido
Según grupos de costos
Marzo 2025 – 2026

Grupos de costos	Peso %	2026 Variación %	2026 Contribución Puntos Porcentuales	2025 Variación %	2025 Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**1,57**	**0,60**	2,17	0,83
Insumos	9,79	**0,60**	**0,06**	0,92	0,10
Costos fijos y peajes	45,19	**8,19**	**3,82**	4,76	2,21
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**2,84**	**0,14**	2,80	0,14
Total	**100,00**	**4,62**	**4,62**	**3,27**	**3,27**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación año corrido del ICTC (4,62%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual sumó 3,82 puntos porcentuales.

2.2 Variación y contribución año corrido por clases de costos

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación año corrido fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (13,88%), Peajes (5,95%) y Combustibles (1,57%).

Tabla 4. ICTC Variación y contribución año corrido
Según las principales clases de costos
Marzo 2026

Clases de Costos	Variación Año Corrido %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	13,88	2,56
Peajes	5,95	0,83
Combustibles	1,57	0,60
Costo del vehículo y su apalancamiento	2,76	0,30
Seguros	3,54	0,10
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	4,67	0,06
Servicios de estación	4,28	0,06
Parqueadero	6,08	0,04
Impuestos y revisiones	5,77	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	4,26	0,02

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3. Resultados anuales (marzo 2026 / marzo 2025)

3.1 Variación y contribución anual por grupos de costos

En marzo de 2026, el ICTC presentó una variación anual de 5,75% en comparación con marzo 2025. El grupo Costos fijos y peajes (8,27%) presentó la única variación por encima del promedio nacional. Por otra parte, los grupos Combustibles (4,24%), Partes, piezas,

servicios de mantenimiento y reparación (4,01%) e Insumos (0,62%) presentaron variaciones por debajo del promedio nacional.

Tabla 5. ICTC Variación y contribución anual
Según grupos de costos
Marzo 2025 – 2026

Grupos de costos	2026			2025	
	Peso %	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales	Variación %	Contribución Puntos Porcentuales
Combustibles	40,20	**4,24**	**1,59**	13,57	4,86
Insumos	9,79	**0,62**	**0,06**	0,64	0,07
Costos fijos y peajes	45,19	**8,27**	**3,90**	6,67	3,19
Partes, piezas, servicios de mantenimiento y reparación	4,81	**4,01**	**0,19**	3,57	0,18
Total	**100,00**	**5,75**	**5,75**	**8,31**	**8,31**

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

El mayor aporte a la variación anual del ICTC (5,75%), se registró en el grupo de Costos fijos y peajes, el cual sumó 3,90 puntos porcentuales.

3.2 Variación y contribución anual por clases de costos

Por clases de costos, los principales aportes positivos a la variación anual fueron: Mano de obra conductor(es) y ayudante(s) (16,16%), Combustibles (4,24%) y Peajes (7,40%).

Tabla 6. ICTC Variación y contribución anual
Según las principales clases de costos
Marzo 2026

Clases de Costos	Variación Anual %	Contribución Puntos Porcentuales
Mano de obra conductor(es) y ayudante(s)	16,16	2,95
Combustibles	4,24	1,59
Peajes	7,40	1,03
Seguros	8,79	0,25
Servicios de estación	8,12	0,11
Servicios de mantenimiento y reparación del motor, inyección, caja de velocidades, embrague y dirección	6,75	0,09
Parqueadero	9,85	0,07
Impuestos y revisiones	5,72	0,03
Lubricantes	1,25	0,03
Servicios de mantenimiento y reparación de los frenos y eléctricos	5,99	0,02

Fuente: DANE, ICTC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

https://www.dane.gov.co/files/operaciones/ICTC/bol-ICTC-mar2026.pdf

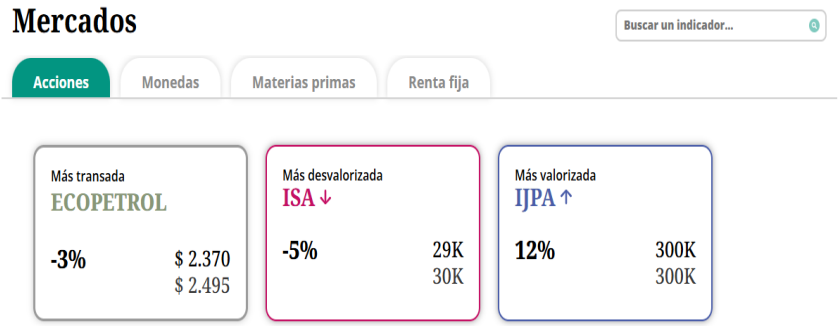
HISTÓRICO SALARIO MÍNIMO EN COLOMBIA EN LA ÚLTIMA DÉCADA.

AÑO	VALOR	DECRETO
2026	$1,750,905	Decreto 1469 de 2025
2025	$1,423,500	Decreto 1572 de 2024
2024	$ 1,300,000	Decreto 2292 de 2023
2023	$ 1,160,000	Decreto 2613 de 2022

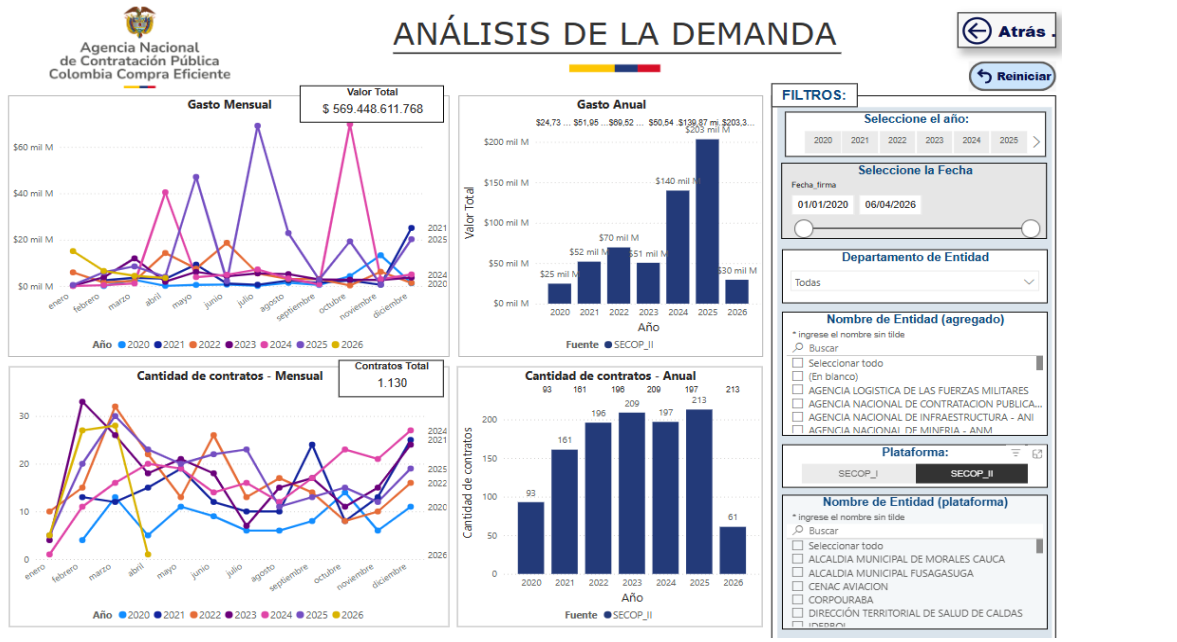
2022	$ 1,000,000	Decreto 1724 de 2021
2021	$ 908,526	Decreto 1785 de 2020
2020	$ 877,803	Decreto 2360 de 2019
2019	$ 828,116	Decreto 2451 de 2018
2018	$ 781,242	Decreto 2269 de 2017
2017	$ 737,717	Decreto 2209 de 2016
2016	$ 689,455	Decreto 2552 de 2015

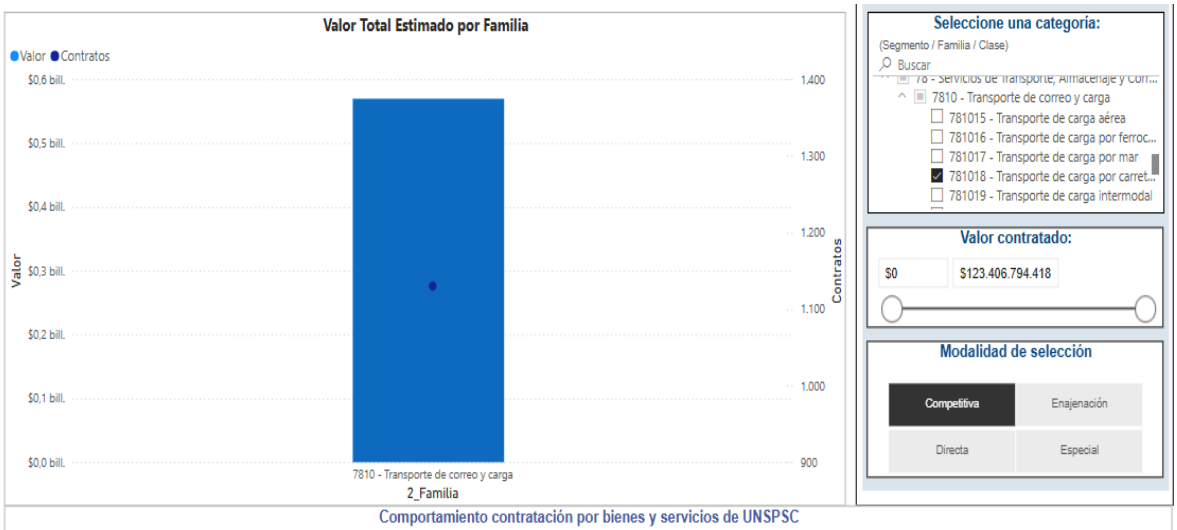
INDICADORES ECONÓMICOS.





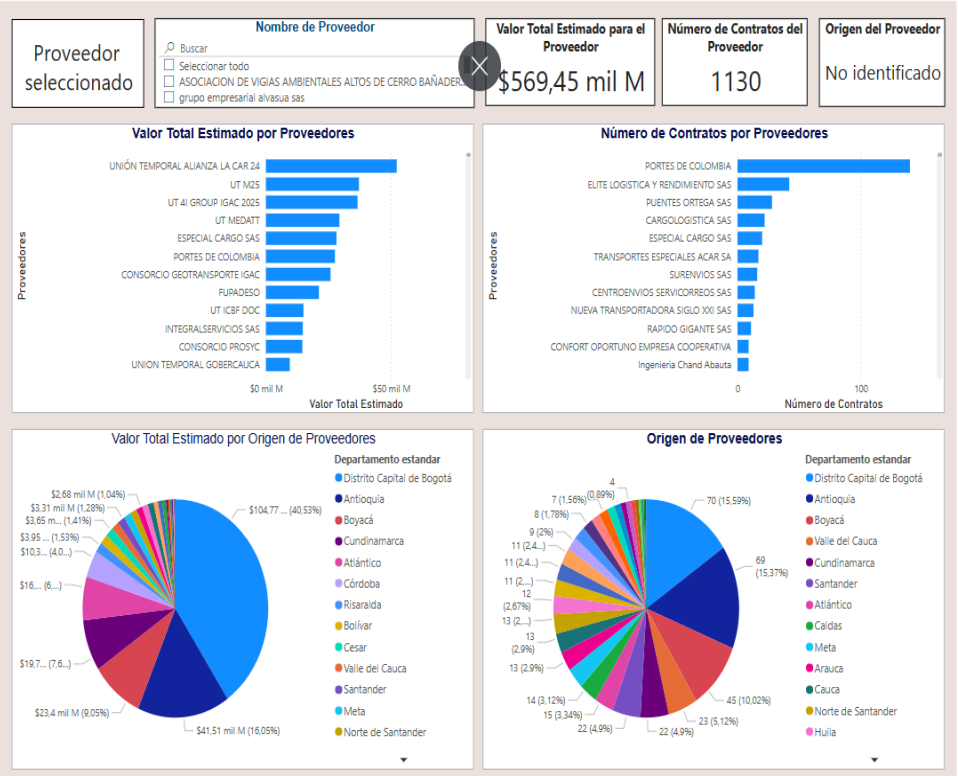
Las herramientas dispuestas por Colombia Compra Eficiente mediante el mecanismo de análisis de oferta y demanda nos brindan una amplia visión del comportamiento de este tipo de servicio bajo clasificación UNSPSC 78141503, 78121601, 78101801 y 78101802.

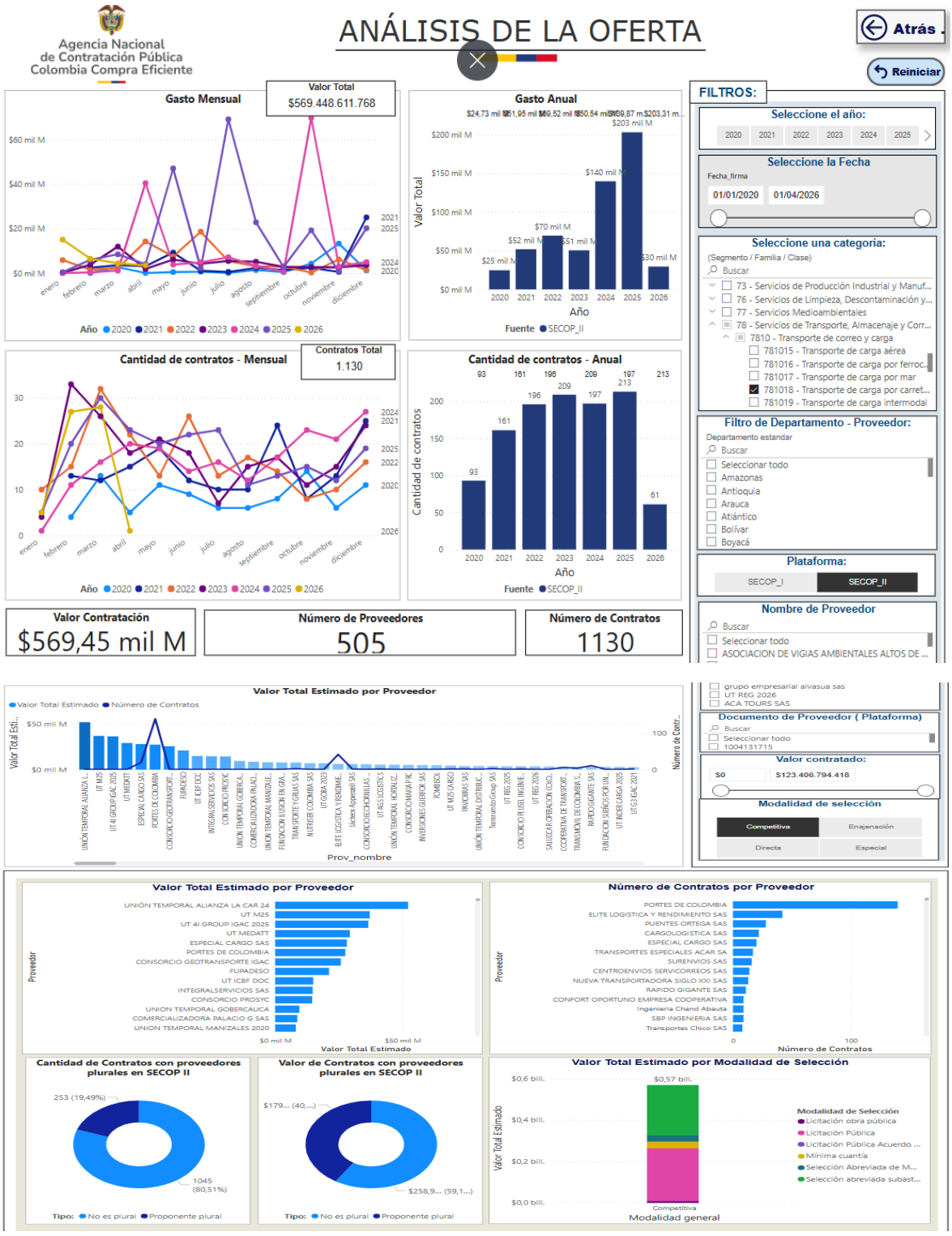


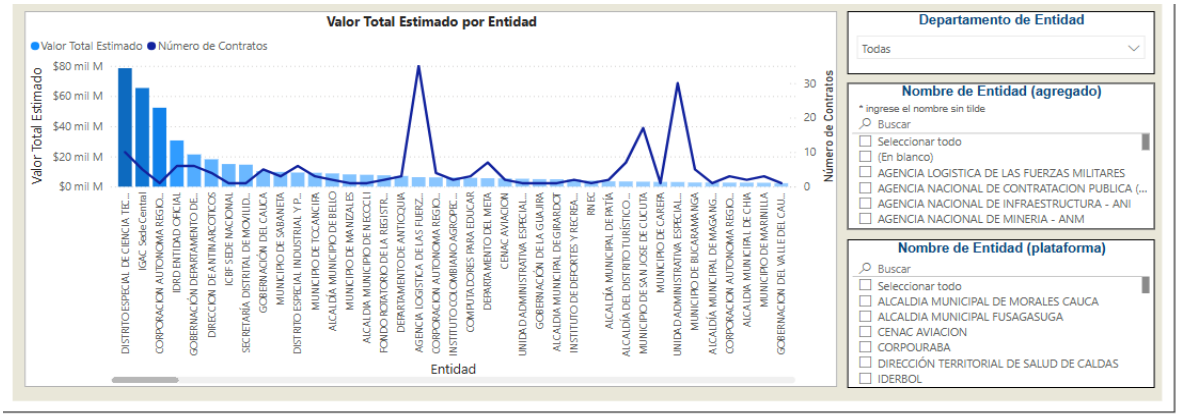


Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia		Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
7810 - Transporte de correo y carga	30.026	24,56%	213	$203.307.492.643	35,70%	61	$29.529.935.595	5,19%	1130	$569.448.611.768	100,00%
Total	**30.026**	**24,56%**	**213**	**$203.307.492.643**	**35,70%**	**61**	**$29.529.935.595**	**5,19%**	**1130**	**$569.448.611.768**	**100,00%**


Proveedor seleccionado
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ASOCIACION DE VIGIAS AMBIENTALES ALTOS DE CERRO BAÑADERO
grupo empresarial alvasua sas
Valor Total Estimado para el Proveedor
$569,45 mil M
Número de Contratos del Proveedor
1130
Origen del Proveedor
No identificado
Valor Total Estimado por Proveedores
UNIÓN TEMPORAL ALIANZA LA CAR 24
UT M25
UT 4I GROUP IGAC 2025
UT MEDATT
ESPECIAL CARGO SAS
PORTES DE COLOMBIA
CONSORCIO GEOTRANSPORTE IGAC
FUPADESO
UT ICBF DOC
INTEGRALSERVICIOS SAS
CONSORCIO PROSYC
UNION TEMPORAL GOBERCAUCA
Proveedores
$0 mil M
$50 mil M
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedores
PORTES DE COLOMBIA
ELITE LOGISTICA Y RENDIMIENTO SAS
PUENTES ORTEGA SAS
CARGOLOGISTICA SAS
ESPECIAL CARGO SAS
TRANSPORTES ESPECIALES ACAR SA
SURENVIOS SAS
CENTROENVIOS SERVICORREOS SAS
NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS
RAPIDO GIGANTE SAS
CONFORT OPORTUNO EMPRESA COOPERATIVA
Ingeniería Chand Abauta
Proveedores
0
100
Número de Contratos
Valor Total Estimado por Origen de Proveedores
$104,77 ... (40,53%)
$41,51 mil M (16,05%)
$23,4 mil M (9,05%)
$19,7... (7,6...)
$16,... (6,...)
$10,3... (4,0...)
$3,95 ... (1,53%)
$3,65 m... (1,41%)
$3,31 mil M (1,28%)
$2,68 mil M (1,04%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Boyacá
Cundinamarca
Atlántico
Córdoba
Risaralda
Bolívar
Cesar
Valle del Cauca
Santander
Meta
Norte de Santander
Origen de Proveedores
70 (15,59%)
69 (15,37%)
45 (10,02%)
23 (5,12%)
22 (4,9%)
22 (4,9%)
15 (3,34%)
14 (3,12%)
13 (2,9%)
13 (2,9%)
13 (2,...)
12 (2,67%)
11 (2,...)
11 (2,4...)
11 (2,4...)
9 (2%)
8 (1,78%)
7 (1,56%)
4 (0,89%)
Departamento estandar
Distrito Capital de Bogotá
Antioquia
Boyacá
Valle del Cauca
Cundinamarca
Santander
Atlántico
Caldas
Meta
Arauca
Cauca
Norte de Santander
Huila
Origen de Proveedores - Nivel Internacional
Valor
Contratos
$0,4 bill.
$0,3 bill.
$0,2 bill.
$0,1 bill.
$0,0 bill.
1.200
1.000
800
Nacional
Origen
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
$0,6 bill.
$0,4 bill.
$0,2 bill.
$0,0 bill.
$0,57 bill.
Valor Total Estimado
Competitiva
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo Marco de P...
Mínima cuantía
Selección Abreviada de Menor Cuantía
Selección abreviada subasta inversa


Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente
ANÁLISIS DE LA OFERTA
Atrás
Reiniciar
Gasto Mensual
Valor Total
$569.448.611.768
Gasto Anual
Cantidad de contratos - Mensual
Contratos Total
1.130
Cantidad de contratos - Anual
FILTROS:
Seleccione el año:
2020 2021 2022 2023 2024 2025
Seleccione la Fecha
Fecha_firma
01/01/2020
01/04/2026
Seleccione una categoría:
(Segmento / Familia / Clase)
Buscar
73 - Servicios de Producción Industrial y Manuf...
76 - Servicios de Limpieza, Descontaminación y...
77 - Servicios Medioambientales
78 - Servicios de Transporte, Almacenaje y Corr...
7810 - Transporte de correo y carga
781015 - Transporte de carga aérea
781016 - Transporte de carga por ferroc...
781017 - Transporte de carga por mar
781018 - Transporte de carga por carret...
781019 - Transporte de carga intermodal
Filtro de Departamento - Proveedor:
Departamento estandar
Buscar
Seleccionar todo
Amazonas
Antioquia
Arauca
Atlántico
Bolívar
Boyacá
Plataforma:
SECOP_I
SECOP_II
Nombre de Proveedor
Buscar
Seleccionar todo
ASOCIACION DE VIGIAS AMBIENTALES ALTOS DE ...
Valor Contratación
$569,45 mil M
Número de Proveedores
505
Número de Contratos
1130
Valor Total Estimado por Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos
Prov_nombre
grupo empresarial alvasua sas
UT REG 2026
ACA TOURS SAS
Documento de Proveedor (Plataforma)
Buscar
Seleccionar todo
1004131715
Valor contratado:
$0
$123.406.794.418
Modalidad de selección
Competitiva
Enajenación
Directa
Especial
Valor Total Estimado por Proveedor
Proveedor
Valor Total Estimado
Número de Contratos por Proveedor
Número de Contratos
Cantidad de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
253 (19,49%)
1045 (80,51%)
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor de Contratos con proveedores plurales en SECOP II
Tipo: No es plural Proponente plural
Valor Total Estimado por Modalidad de Selección
Valor Total Estimado
Modalidad general
Modalidad de Selección
Licitación obra pública
Licitación Pública
Licitación Pública Acuerdo ...
Mínima cuantía
Selección Abreviada de M...
Selección abreviada subast...



Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2024		2025			2026			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia r	Participación		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
⊞ 7810 - Transporte de correo y carga	30.026	24,56%	213	$203.307.492.643	35,70%	61	$29.529.935.595	5,19%	1130	$569.448.611.768	100,00%
Total	**30.026**	**24,56%**	**213**	**$203.307.492.643**	**35,70%**	**61**	**$29.529.935.595**	**5,19%**	**1130**	**$569.448.611.768**	**100,00%**

https://www.colombiacompra.gov.co/analisis-de-datos-de-compra-publica/visualizaciones-compra-publica/herramienta-de-visualizacion-para-el-analisis-de-la-demanda-y-de-la-oferta

2. HISTÓRICO DE CONTRATACIÓN DIRECCIÓN SECCIONAL CÚCUTA.

No. contrato	objeto	Modalidad	Contratista	Valor	Descripción de los resultados obtenidos	Observaciones relevantes en la ejecución (positivo y negativo)
AO-011-2024	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de El servicio de transporte y acarreo, cargue y descargue de: archivo, muebles, enseres, elementos devolutivos y de consumo que se requieran transportar desde, hasta y entre los diferentes despachos, y las diferente sedes y bodegas con las que cuenta esta Dirección Seccional de Administración Judicial, a través del sistema de precios unitarios a monto agotable.	MINIMA CUANTIA	PUENTES ORTEGA	$ 56.018.000	A SASTIFACION	POSITIVO

AO-027-2025	Contratar en nombre de la Nación Consejo Superior de la Judicatura – Dirección Seccional de Administración Judicial de El servicio de transporte y acarreo, cargue y descargue de: archivo, muebles, enseres, elementos devolutivos y de consumo que se requieran transportar desde, hasta y entre los diferentes despachos, y las diferente sedes y bodegas con las que cuenta esta Dirección Seccional de Administración Judicial, a través del sistema de precios unitarios a monto agotable.	MINIMA CUANTIA	PUENTES ORTEGA	$ 40.318.360	A SASTIFACION	POSITIVO

3. Perspectiva técnica.

Normas de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) aplicables a las labores de cargue, descargue y manipulación de bienes.

Protocolos técnicos de embalaje, rotulación, transporte, recepción y verificación de archivos y bienes muebles, conforme a los lineamientos del Archivo General de la Nación y las buenas prácticas de la administración pública.

Acuerdos, resoluciones, circulares y políticas expedidas por el Consejo Superior de la Judicatura, relacionadas con la gestión documental, administración de bienes, sistema integrado de gestión y demás lineamientos internos de obligatorio cumplimiento para las Direcciones Seccionales de Administración Judicial.

4. Normativa Específica del Sector.

Normatividad del Sector Transporte

Decreto 1079 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte, que regula las condiciones técnicas, operativas y legales para la prestación de los servicios de transporte terrestre en Colombia, aplicable a los vehículos, conductores y condiciones de traslado de bienes muebles y archivos.

Normatividad sobre Bienes Públicos y Responsabilidad Administrativa

Ley 734 de 2002 (en lo aplicable) y **Ley 1952 de 2019**, que regulan el régimen disciplinario y la responsabilidad de los servidores públicos y contratistas frente al manejo de bienes e información del Estado.

Ley 1712 de 2014, Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, que impone deberes de custodia, protección y confidencialidad de la información pública durante las actividades de traslado y transporte.

Normatividad en Materia de Contratación Estatal

Ley 80 de 1993, Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, que regula los principios, reglas y procedimientos de la contratación estatal.

Ley 1150 de 2007 y **Decreto 1082 de 2015**, que regulan las modalidades de selección, requisitos y reglas aplicables a los procesos contractuales de las entidades estatales.

5. POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJADO.

La rama judicial mediante acuerdo No. PSAA16-10560 de agosto de 2016 "Por medio del cual se adoptan las policías para el sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la rama judicial, y se deroga el acuerdo No. 233 de 2004" y demás documentación aplicable cuya consulta se de en la siguiente página web. https://www.ramajudicial.gov.co/web/sistema-integrado-gestion-de-la-calidad-y-el-medio-ambiente/gestion-de-seguridad-y-salud-ocupacional.

6. PRESUPUESTO OFICIAL.

La dirección seccional de administración judicial de Cúcuta adelantó las gestiones correspondientes a través de la plataforma SECOP II mediante la Solicitud de Información Proveedores SIP 008 de 2026. Se recibió respuesta al correo electrónico por parte de las empresas COTRASTAME LTDA y PUENTES ORTEGA SAS. Del análisis de los valores cotizados se estableció el valor unitario máximo a pagar por cada servicio de transporte en la vigencia 2026.

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta que la prestación del servicio carece de un numero cierto anualmente determinado o determinable, toda vez que esta depende de la necesidad surgida en cada área, despacho, espacio, bodega y archivo que requiera trasportar bienes, muebles, archivos durante la vigencia 2026, se establece un presupuesto de CINCUENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL PESOS ($53.570.00,00) MCTE, el cual se irá agotando según las necesidades que surjan.

08. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato deberá constituir a favor de La Nación - Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta la Garantía Única en los términos de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes amparos, en las cuantías y vigencias que se establecen a continuación:

AMPARO	VIGENCIA	Suficiencia sobre el valor total del contrato
Cumplimiento de obligaciones contractuales	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	10 % del valor del contrato

Calidad del servicio	El plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.	10 % del valor del contrato
Pago de salarios y prestaciones sociales	El plazo de ejecución del contrato y tres (03) años más	10 % del valor del contrato
Responsabilidad civil extracontractual	El plazo de ejecución del contrato	200 SMLMV

NOTA 1: Si se presentan suspensiones del contrato, las pólizas antes descritas se ampliarán por el término de la suspensión.

NOTA 2: En el caso de prórroga o adiciones del contrato, las pólizas ampliarán la vigencia de su cobertura por el término de la prórroga y aumentarán su cuantía, conforme con la adición.

09. ANÁLISIS DE RIESGOS.

De conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y en el numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015, se procede en el presente estudio a enumerar y asignar los riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación de riesgos entre las partes contratantes. Ver Anexo al final del presente estudio. **VER ANEXO. MATRIZ DE RIESGOS.**

Aprobó: Jorge Enrique Gómez Rico
Coordinador Área Asistencia Legal

Aprobó: Martha Ruth Devia Cadena
Coordinadora Grupo de Inventarios y Almacén.

Aprobó: María Concepción Durán Caicedo
Coordinadora Área Financiera

Aprobó: Morela Cáceres Delgado
Coordinadora SG-SST

Elaboró: José Bladimir Camargo Villamizar
Líder del proceso.

Análisis del Sector. Objeto: Prestación del servicio de transporte, acarreo, cargue y descargue de archivos, muebles, enseres, elementos devolutivos y bienes de consumo, que se requieran movilizar desde, hacia y entre los diferentes despachos, sedes y bodegas de la Dirección Seccional de Administración Judicial.